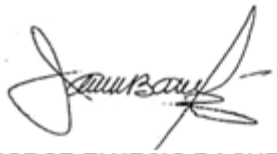
ANEXO No 1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PUBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRAMITES DEL PROYECTO DE TRALADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRES ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

No.	ACTIVIDAD	CANT.	CATEGORÍA MÍNIMA	MARQUE: -CONTRATO LABORAL -CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	VALOR SALARIO MENSUAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR	FACTOR MULTIPLICADOR -CONTRATO LABORAL Ó -CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	TOTAL MESES	% DEDICACIÓN MIN.	VALOR UNITARIO
1	**HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL QUE SEA NECESARIO, DISPONER DIRECTAMENTE EN LA OBRA, YA SEA CON DEDICACIÓN PARCIAL O PERMANENTE . (RESIDENTE , Y AUXILIARES)**								**$ 185.389.600**
1.1	Director de Interventoría (Ingeniería Civil o Arquitectura con Posgradoen Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras o Project Managment)	1	Categoria 2	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 10.000.000	1,58	2,50	50%	$ 19.750.000
1.2	Residente de Interventoría (Ingeniería Civil o Arquitectura)	1	Categoria 4	CONTRATO LABORAL	$ 5.900.000	2,25	2,00	100%	$ 26.550.000
1.3	Asesor SISOMA (Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo)	1	Categoria 4	CONTRATO LABORAL	$ 5.900.000	2,25	2,00	100%	$ 26.550.000
1.4	Asesor Estructural (Ingeniería Civil con Posgrado en Estructuras)	1	Categoria 3	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 9.100.000	1,58	2,00	50%	$ 14.378.000
1.5	Asesor Hidrosanitario (Ingeniería Sanitaria y/o Ambiental y Sanitaria y/o Ingeniería Civil con posgrado en recursos hídricos)	1	Categoria 3	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 9.100.000	1,58	2,00	30%	$ 8.626.800
1.6	Asesor-Residente Ingeniero Ambiental y/o Forestal	1	Categoria 4	CONTRATO LABORAL	$ 5.900.000	2,25	2,00	100%	$ 26.550.000
1.7	Asesor Electricista (Ingeniería Eléctrica)	1	Categoria 4	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 5.900.000	1,58	2,00	30%	$ 5.593.200
1.8	Asesor Mecanico (Ingeniería Mecanico)	1	Categoria 4	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 5.900.000	1,58	2,00	30%	$ 5.593.200
1.9	Asesor Ingeniero de Vias (Ingeniería de Vias o Civil con especializacion en vias o afines)	1	Categoria 4	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 5.900.000	1,58	2,00	40%	$ 7.457.600
1.10	Asesor Conectividad red	1	Categoria 4	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 5.900.000	1,58	2,00	50%	$ 9.322.000
1.11	Asesor-Residente en Topografía (Ingeniería Topográfica)	1	Categoria 6	CONTRATO LABORAL	$ 5.900.000	2,25	2,00	100%	$ 26.550.000
1.12	Asesoría Jurídica (Derecho con Posgrado en Contratación Estatal)	1	Categoria 4	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 7.500.000	1,58	2,00	20%	$ 4.740.000
1.13	Asesoría Contable y Financiera (Contaduría Pública)	1	Categoria 4	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 5.900.000	1,58	2,00	20%	$ 3.728.800
2	**PERSONAL DE APOYO NO PROFESIONAL**								**$ 27.000.000**
2.1	Cadenero 1	2	Categoria 7	CONTRATO LABORAL	$ 3.000.000	2,25	2,00	100%	$ 27.000.000

No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Vr. Parcial	TOTAL MESES	% DEDICACIÓN MIN.	Vr.TOTAL
3	**OTROS GASTOS**						**$ 37.610.400**
3.1	Ensayos de laboratorio Interventoria	1	Un	$ 30.110.400	1,00	100%	$ 30.110.400
3.2	Entrega de la documentación previa para el inicio de la obra: *Aprobación de las hojas de vida del personal del contratista de obra e interventoría. *Revisión integral del proyecto (memorias de cálculos, planos, presupuesto, APUs, especificaciones técnicas). *Firma del acta de inicio de obra. *Demás documentación previa requerida para el inicio de obra descritos en el contrato y sus anexos, así como en el manual de interventoría de la FAC.	1	Un	$ 15.000.000	0,50	100%	$ 7.500.000
				SUBTOTAL (1+2+3)			**$ 250.000.000**
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 250.000.000**

INTEGRANTE Nº1, REPRESENTANTE LEGAL ASIGNADO CONSORCIO INTERSEDES 4.



JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
C.C. No. 19.204.123 de Bogotá
MP. 2520200352CND
INGENIERO CIVIL.
Bogotá D.C

FORMATO 4 - CÁLCULO FACTOR MULTIPLICADOR
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PUBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRAMITES DEL PROYECTO DE TRALADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRES ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	Conformación del factor multiplicador (FM)	Porcentaje
1	**SALARIOS**	**100,00%**
2	**PRESTACIONES SOCIALES**	**66,92%**
2.1	Cesantía	7,30%
2.2	Intereses de Cesantías	1,00%
2.3	Primas	7,30%
2.4	Vacaciones	4,16%
2.5	Seguridad Social (salud)	8,50%
2.6	Seguridad Social (pensión)	7,30%
2.7	Aseguradora de Riesgos Profesionales	6,96%
2.8	Subsidio Familiar	4,00%
2.9	ICBF	3,00%
2.10	SENA	3,00%
2.11	Subsidio de Transporte	7,20%
2.12	Dotación	7,20%
3	**COSTOS DIRECTOS**	**40,00%**
3.1	Oficina, campamento (incluye Equipos de sistemas, útiles de oficina, papelería, etc.)	10,00%
3.2	Gastos de representación	8,00%
3.3	Documentación Técnica	8,00%
3.4	Gastos de transporte y vehículos	6,00%
3.5	Gastos de manutención Unidades lejanas	8,00%
4	**COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS)**	**3,00%**
4.1	Póliza de calidad	1,00%
4.2	Póliza de Cumplimiento	1,00%
4.3	Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales	1,00%
5	**IMPREVISTOS DEL 1% AL 3%**	**3,00%**
5.1	IMPREVISTOS	3,00%
6	**% UTILIDAD CONTRATO**	**12,00%**
6.1	UTILIDAD CONTRATO	12,00%

Notas:

1. La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente.

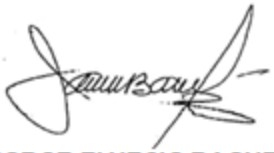
2. Siendo consecuentes con lo estipulado en el concepto C – 114 de 2023 emitido por Colombia Compra Eficiente, "En el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato o en el acta de liquidación del mismo.

3. Decreto 1625 de 2016 Materia Tributaria ARTÍCULO 1.2.4.10.1. Retención en la fuente en contratos de consultoría de obras públicas con factor multiplicador. En los contratos de consultoría de obras públicas, celebrados con personas jurídicas por la Nación, los Departamentos, los Municipios, el Distrito Capital de Bogotá, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, cuya remuneración se efectúe con base en el método del factor multiplicador, se aplicará retención en la fuente sobre la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados al contratista, a la tarifa del dos por ciento (2%).

4. Se debe tener en cuenta todas las disposiciones legales correspondientes a las prestaciones sociales, toda vez que son diferentes para cada uno de los profesionales que componente el equipo de trabajo.

5. Se debe tener en cuenta que cada oferente es responsable de calcular su propio factor multiplicador, por lo cual debe considerar como mínimo los costos anteriormente descritos, más los demás que estime pertinentes.

INTEGRANTE N°1, REPRESENTANTE LEGAL ASIGNADO CONSORCIO INTERSEDES 4.



JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
C.C. No. 19.204.123 de Bogotá
MP. 2520200352CND
INGENIERO CIVIL.
Bogotá D.C